

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



PRESUPUESTO 1993

OCTUBRE 1993

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
EXPOSICION DE MOTIVOS	1
 PRESUPUESTO 1993.	
* DE LOS INGRESOS	4
- RESUMEN TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE	4
- IRREDUCTIBLE E INCREMENTOS SEGUN FUENTE	5
- CLASIFICACION ESTIMADA DE LOS INGRESOS PROPIOS	5
 * DE LOS EGRESOS	6
- POR FUNCION	6
- POR GRUPO DE GASTO	7
- DISTRIBUCION DEL GASTO TOTAL	8
- DISTRIBUCION POR DEPENDENCIAS	10
 * ANEXO.	
UNO: NORMAS Y POLITICAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	16
DOS: GRAFICAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS	19

EXPOSICION DE MOTIVOS

CC. MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.

PRESENTES:

En cumplimiento de las disposiciones normativas estipuladas en el Art. 31 fracción I y en el Art. 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en lo dispuesto en el Título III Capítulo II y en el Art. 38 fracciones II y IV de su Reglamento, esta H. Comisión de Hacienda propone a este H. Consejo General Universitario, el Plan Financiero de la Universidad de Guadalajara para el período 1993, que contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos 1993 enviado a esta Comisión por el C. Rector, con el propósito de someterlo a su elevada consideración para; su análisis, rectificación y aprobación en su caso.

El presente documento está integrado por tres apartados; el primero se refiere al presupuesto de ingresos, el segundo al presupuesto de egresos y finalmente se incluye un anexo que contiene normas y políticas para su ejercicio; las dos primeras partes están compuestas por tablas descriptivas que expresan el comportamiento del proceso.

Cabe hacer mención que los ingresos recibidos en nuestra Casa de Estudios, han sido incrementados sustancialmente, como resultado del esfuerzo de gestión y concertación ante las instancias federales y estatales en lo relativo a los subsidios; así como la búsqueda permanente de recursos económicos complementarios. En este rubro, los recursos provenientes del subsidio público autorizado para el ejercicio fiscal 1993, así como los derivados de los ingresos propios estimados en el mismo período ascienden a N\$ 505,186 miles de nuevos pesos, cifra que representa un incremento global del 28.7% en relación al presupuesto del año anterior.

Al respecto, el subsidio del Gobierno Federal es de N\$ 250,725 miles de nuevos pesos, mismo que representa el 49.6% del total de ingresos, mientras que los N\$ 227,561 miles de nuevos pesos del Gobierno Estatal significan el 45.1% y los N\$ 26,900 miles de nuevos pesos estimados por Ingresos Propios aportan aproximadamente el 5.3% al Presupuesto 1993. A la fecha, la Universidad ha desarrollado gestiones protocolarias para incorporar recursos vía el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES), y se espera que en el corto plazo, podamos disponer del apoyo financiero que otorga dicho Fondo a nuestras funciones sustantivas.

Es importante destacar que el presupuesto irreductible de ingresos de 1992 para 1993, se integró con el presupuesto inicial modificado de los subsidios federal, estatal y de los ingresos propios de 1992, más las ampliaciones regularizables autorizadas en el mismo ejercicio, lo que representa un monto total irreductible de N\$ 455,096 miles de nuevos pesos, el cual, aunado a los N\$ 50,090 miles de nuevos pesos como incrementos a los rubros de; **salarios y prestaciones, programa de estímulos al personal docente, gastos de operación e ingresos propios** constituyen el presupuesto de ingresos 1993 ya mencionado.

A pesar de que lo anterior significa un avance, este se ha visto extremadamente relativizado por las dificultades que en materia económica viene padeciendo el país, pero de manera muy particular nuestra entidad; situación que se reflejó directamente en la aplicación generalizada de una política de austeridad y reducción en el gasto social dedicado a la educación superior.

Consecuentemente el ingreso de este año resultó insuficiente para avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales que nuestra universidad se había fijado, fundamentalmente en el renglón del pago de remuneraciones del personal, tanto académico como administrativo, y en los diferentes rubros que demanda nuestra infraestructura física y de operación para su mantenimiento y conservación, construcción y equipamiento, aspectos que en conjunto se agravan por el creciente rezago histórico que han venido acumulando año con año.

En lo que respecta a los ingresos propios ordinarios, estos se incrementaron en una proporción mínima al no haber modificación en los aranceles de servicios escolares, sin embargo; los ingresos de las empresas parauniversitarias se incrementaron de manera extraordinaria en razón de la venta del equipo de fut-bol de primera división, por un monto de N\$ 13,000 miles de nuevos pesos. En relación a los ingresos por sorteos universitarios, éstos disminuyeron de \$ 3,000 millones de pesos producto de tres sorteos durante 1992 a N\$ 1,000 miles de nuevos pesos de un sólo evento realizado en 1993.

La asignación presupuestal se fundamenta en una profunda revisión y análisis de necesidades y programas congruentes con la Reforma Universitaria en marcha; al respecto, los egresos estimados por función mantienen la tendencia de apoyar mayormente las funciones sustantivas observándose un incremento porcentual significativo en estas; la docencia pasa del 57.1% en 1992 al 60.4% en 1993, la investigación de 19.2% en 1992 al 20% en 1993. Caso contrario resulta el porcentaje global dedicado a la función de apoyo administrativo, el cual muestra una reducción total del 4% respecto al año anterior y la extensión al reducir su participación en 0.1% del presupuesto total, destacándose además que en lo referente a los egresos por grupo de gasto, el concepto de remuneraciones y prestaciones al personal desciende del 86.0% en 1992 al 80.9% en 1993, lo anterior en virtud del reducido incremento otorgado a los salarios; aunque en términos nominales se pasó de \$ 337,634 millones de pesos en 1992 a N\$408,560.5 miles de nuevos pesos en 1993.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 6 de octubre de 1993

La H. Comisión de Hacienda

El Presidente

Lic. Raúl Padilla López

El Secretario

Lic. Guillermo Arturo Gómez Reyes

Lic. Ernesto Gómez Cortés

C.P.A. Daniel Ureña Acosta

Lic. Federico Curiel Gutiérrez

C. Lorenzo Angel González Ruíz

PRESUPUESTO 1993.

DE LOS INGRESOS

Los ingresos **estimados** se presentan ordenados en: resumen por fuente, irreductible e incrementos según fuente y clasificación estimada de los ingresos propios.

En seguida se presentan las tablas que definen los importes de las diferentes clasificaciones antes mencionadas.

TABLA Nº 1 RESUMEN TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE 1993.

(MILES DE NUEVOS PESOS)

FUENTE	IMPORTES	%
FEDERAL	250,725	49.6
ESTATAL	227,561	45.1
INGRESOS PROPIOS	26,900	5.3
TOTAL	505,186	100.0

FUENTE: Tesorería General

TABLA N° 2 IRREDUCTIBLE E INCREMENTOS SEGUN FUENTE 1993

(MILES DE NUEVOS PESOS)

FUENTE	IRREDUCTIBLE 1993	I N C R E M E N T O S 1993				TOTAL 1993
		SALARIOS Y PRESTACIONES	PROGRAMA ESTIMULOS PERSONAL DOCENTE	GASTO DE OPERACION	INGRESOS PROPIOS	
FEDERAL	231,906	13,283	3,536	2,000		250,725
ESTATAL	210,190	12,261	3,264	1,846		227,561
PROPIOS	10,000				16,900	26,900
TOTAL	455,096	25,544*	6,800	3,846	16,900**	505,186

FUENTE: Tesorería General

* INCLUYE: Incremento de 7% al salario y 1.45% a prestaciones

** Consiste en incrementos por concepto de ingresos: ordinarios; servicios y donativos 136 y entidades parauniversitarias 2,764, y extraordinarios; venta del equipo de fut-bol de primera división 13,000 y aportación del Patronato Promotor de Recursos Universitarios, A.C. vía sorteos universitarios por 1,000. Cantidades expresadas en miles de nuevos pesos.

TABLA N° 3 CLASIFICACION ESTIMADA DE LOS INGRESOS PROPIOS 1993.

(MILES DE NUEVOS PESOS)

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
SERVICIOS Y DONATIVOS	4,950	18.4
ENTIDADES PARAUNIVERSITARIAS	7,950	29.6
SORTEO	1,000*	3.7
VENTA DE EQUIPO DE FUT-BOL	13,000	48.3
TOTAL	26,900	100.0

FUENTE: Tesorería General

* Corresponde a los recursos otorgados por el Patronato Promotor de Recursos Universitarios, A.C., por un sólo sorteo en 1993.

DE LOS EGRESOS

Los egresos se clasificaron de acuerdo a las funciones universitarias, al grupo de gasto; distribución del gasto total, distribución por dependencias y gastos de operación por dependencias en programas universitarios, previstos para 1993.

A continuación se presentan las siguientes tablas describiendo los **montos estimados** de las diferentes clasificaciones antes señaladas.

TABLA N° 4 EGRESOS ESTIMADOS POR FUNCION 1993.

(MILES DE NUEVOS PESOS)

FUNCION	IMPORTE	PORCENTAJE
DOCENCIA	305,132	60.4
INVESTIGACION	101,037	20.0
EXTENSION	53,045	10.5
APOYO	45,972	9.1
TOTAL	505,186	100.0

Los egresos privilegiaron principalmente a la función Docencia, en virtud de ser un eje importante en el proceso de la descentralización y regionalización en que se encuentra comprometida nuestra Universidad, de ahí se deriva un incremento del 3.3% respecto el año anterior. En el caso de la Investigación, esta tuvo un incremento de 0.8% y la de Extensión se mantuvo con apenas una variación de 0.1% a la baja. Caso notable es el de la función de Apoyo que tiende a la baja, ahora con un decremento del 4% respecto a 1992, evidenciando un equilibrio ascendente del egreso hacia las funciones sustantivas de nuestra "Alma Mater".

TABLA N° 5 EGRESOS POR GRUPO DE GASTO 1993.

(MILES DE NUEVOS PESOS)

GRUPO	CONCEPTO	IMPORTE	%
100	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	408,560.5	80.9
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,090.9	4.8
300	SERVICIOS BASICOS	29,300.7	5.8
400	AYUDAS SOCIALES	17,176.3	3.4*
500	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,057.6	5.1
TOTAL		505,186.0	100.0

* INCLUYE: Becas, IMSS y Ayudas Culturales y Sociales.

Como se puede observar el concepto de remuneraciones y prestaciones al personal absorbe el 80.9% del total del presupuesto, porcentaje menor en 5.1% respecto al de 1992. Lo anterior obedece al reducido incremento salarial del 7% a los salarios y 1.45% a las prestaciones. La diferencia del total por 19.1% se distribuye en los conceptos de gastos de operación: materiales y suministros 4.8%; servicios básicos 5.8% ayudas sociales 3.4% y finalmente en inversión de bienes muebles e inmuebles por un 5.1%

TABLA N°6 DISTRIBUCION DEL GASTO TOTAL

(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO		MONTO	%	%	SUB-TOTAL	%
1.-	SERVICIOS PERSONALES					
	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	391,560.5	95.8		408,560.5	80.9
	PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO	17,000.0	4.2			
			100.0			
2.-	PROGRAMAS UNIVERSITARIOS					
	<u>ACADEMICOS</u>					
	ATENCION A LA DEMANDA	14,283.2	33.8			
	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y EL POSGRADO	8,214.2	19.4			
	DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR	2,344.3	5.6			
	DESARROLLO DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR	2,158.7	5.1			
	COMPUTO ACADEMICO	2,942.7	7.0			
	DESARROLLO BIBLIOTECARIO	1,562.3	3.7			
	FORMACION Y ACTUALIZACION DE RECURSOS HUMANOS	9,948.3	23.6			
	INTERCAMBIO ACADEMICO	759.3	1.8			
	SUMA	42,213.4	100.0	75.7		
	<u>EXTENSION</u>					
	ATENCION A LA DEMANDA	875.9	30.3			
	PUBLICACIONES	1,111.8	38.4			
	DIFUSION CULTURAL	905.0	31.3			
	SUMA	2,892.6	100.0	5.1		
	<u>AUXILIARES</u>					
	FOMENTO DEPORTIVO	1,335.0	31.2			
	SERVICIOS A UNIVERSITARIOS	933.4	21.8			

(Miles de Nuevos Pesos)

CONCEPTO		MONTO	%	%	SUB-TOTAL	%
	TRABAJO SOCIAL	634.9	14.8			
	COMUNICACION	1,375.0	32.2			
	SUMA	4,278.3	100.0	7.7		
	<u>ADMINISTRATIVOS</u>					
	ATENCION A LA DEMANDA	3,541.7	55.0			
	COMPUTO ADMINISTRATIVO	771.9	12.0			
	SERVICIOS BASICOS	1,084.7	16.8			
	PLANEACION	370.0	5.7			
	ADMINISTRACION	672.8	10.5			
	SUMA	6,441.1	100.0	11.5		
	SUB-TOTAL			100.0	55,825.4	11.0
3.-	INVERSION FISICA				26,057.6	5.2
4.-	PASIVOS					
	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,000.0	48.6			
	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	800.0	19.5			
	ACREEDORES DIVERSOS	11,942.3	31.9			
	SUMA	14,742.3	100.0		14,742.3	2.9
GASTO TOTAL					505,186.0	100.0

TABLA N°7 DISTRIBUCION POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIAS	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACION	TOTAL
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
RECTORIA	1,281.4	447.5	366.7	2,095.6	578.1	2,673.7
SECRETARIA GENERAL	2,802.3	719.3	222.5	3,744.1	462.5	4,206.6
TESORERIA GENERAL	3,576.2	102.8	103.9	3,782.9	365.7	4,148.5
FAC. DE ADMINISTRACION	1,018.8	3,471.9	100.3	4,591.0	277.2	4,868.2
FAC. DE ARQUITECTURA	956.7	4,924.6	106.9	5,988.3	213.2	6,201.4
FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS	1,182.9	7,848.0	84.6	9,115.4	536.4	9,651.8
FAC. DE CONTADURIA PUBLICA	1,707.8	4,911.6	84.6	6,704.0	416.4	7,120.4
FAC. DE DERECHO	1,006.5	4,628.3	100.3	5,735.1	143.3	5,878.3
FAC. DE DISEÑO	409.8	2,778.0	84.6	3,272.4	97.2	3,369.7
FAC. DE ECONOMIA	529.2	2,079.4	84.6	2,693.2	62.4	2,755.6
FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS	667.3	2,943.2	84.6	3,695.2	59.7	3,754.8
FAC. DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL	515.0	1,759.0	163.1	2,437.2	107.6	2,544.8
FAC. DE INGENIERIA	1,860.3	14,492.0	84.6	16,436.9	624.2	17,061.1
FAC. DE MEDICINA	2,214.8	12,383.9	84.6	14,683.4	912.2	15,595.6
FAC. DE MEDICINA VET. Y ZOOT.	1,547.0	5,305.8	84.6	6,937.5	458.5	7,396.0
FAC. DE ODONTOLOGIA	2,521.0	8,437.8	84.6	11,043.5	353.0	11,396.4
FAC. DE AGRONOMIA	1,389.6	4,079.7	84.6	5,553.9	402.4	5,956.3
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	529.7	1,688.6	84.6	2,302.9	114.1	2,417.0
ESCUELA DE ENFERMERIA	648.8	4,090.8	84.6	4,824.2	120.8	4,945.0
ESC. REG. DE ENFERMERIA DE CD. GUZMAN	259.8	634.9	84.6	979.3	78.0	1,057.4
ESCUELA DE MUSICA	506.1	1,793.3	84.6	2,384.0	73.0	2,457.0
ESCUELA POLITECNICA	1,458.1	7,871.7	84.6	9,414.4	310.3	9,724.7
ESC. PREP. Y POLITECNICA REG. DE OCOTLAN	504.9	2,393.3	84.6	2,982.8	98.0	3,080.8
ESC. PREPARATORIA DE JALISCO	1,205.8	4,787.7	84.6	6,078.1	113.4	6,191.5
ESC. PREPARATORIA N° 2	1,158.3	6,327.9	84.4	7,570.5	113.4	7,683.9
ESC. PREPARATORIA N° 3	847.6	3,288.3	84.4	4,220.2	74.7	4,294.9

DEPENDENCIAS	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACION	TOTAL
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
ESC. PREPARATORIA N° 4	1,000.3	3,231.0	84.4	4,315.7	74.7	4,390.4
ESC. PREPARATORIA N° 5	1,211.9	4,481.3	84.4	5,777.6	113.4	5,891.0
ESC. PREPARATORIA N° 6	1,162.3	4,242.2	84.4	5,488.9	163.9	5,652.8
ESC. PREPARATORIA N° 7	1,338.8	6,196.5	84.4	7,619.6	163.9	7,783.6
ESC. PREPARATORIA REG. DE AMECA	412.2	1,628.4	84.4	2,125.0	71.8	2,196.8
PREP.REG.ATOTONILCO "MARGARITO RAMIREZ M."	393.1	1,528.5	84.4	2,006.0	64.3	2,070.2
ESC. PREPARATORIA REG. DE AUTLAN	1,071.2	4,602.3	84.4	5,757.9	136.2	5,894.1
ESC. PREPARATORIA REG. DE CD GUZMAN	1,025.7	3,221.9	84.4	4,332.0	106.3	4,438.3
ESC. PREPARATORIA REG. DE LAGOS DE MORENO	643.9	2,832.1	84.4	3,560.4	88.0	3,648.4
ESC.PREPARATORIA REG. SN. MARTIN HIDALGO	170.0	634.9	84.6	889.5	133.4	1,022.9
FAC. DE PSICOLOGIA	548.3	3,294.1	84.4	3,926.8	68.9	3,995.7
FAC. DE TRABAJO SOCIAL	898.4	3,628.0	84.4	4,610.7	194.9	4,805.6
FAC. DE TURISMO	930.1	3,423.1	84.4	4,437.6	231.7	4,669.3
ESCUELA VOCACIONAL	1,638.8	5,510.0	84.4	7,233.1	163.9	7,397.0
C. VOC ACT ADMIVAS Y HUMS - ESC PREP 10	1,815.3	7,394.2	84.4	9,293.8	153.1	9,446.9
C. VOC ACT MED-BIOLG - ESC PREP 11	1,123.6	4,595.5	84.4	5,803.4	220.8	6,024.2
C. VOC ACT INDUST - ESC PREP 12	1,375.1	8,548.4	84.4	10,007.8	265.7	10,273.5
ESC. SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	923.6	1,147.3	84.4	2,155.2	162.2	2,317.5
DIR. DE EDUCACION SUPERIOR	4,746.4	4,512.5	191.7	9,450.7	2,344.3	11,795.0
INST. URBANISMO E INV. AS. HUMANOS	326.9	553.0	78.1	957.9	37.0	994.9
INST. DE ASTRONOMIA Y METEOROLOGIA	287.9	116.1	78.1	482.1	97.4	579.5
DIR. DE BIBLIOTECAS	3,336.9	395.4	230.9	3,963.1	1,492.9	5,456.1
INST. DE BOTANICA	327.9	1,023.7	129.1	1,480.7	128.8	1,609.5
INST. DE ESTUDIOS SOCIALES	299.9	2,530.3	78.1	2,908.3	85.3	2,993.6
INST. MAD. CEL. PAPEL "ING. KARL AUGUSTIN GRELLM	852.7	2,411.6	78.1	3,342.4	495.9	3,838.2
INST. DE PATOLOGIA I. E."DR.FCO.RUIZ S"	246.3	468.6	78.1	793.0	61.2	854.1

DEPENDENCIAS	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACION	TOTAL
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
INST. DE PSIQUIATRIA Y MED. PSICOSOMATICA	28.7	247.0	78.1	353.8	15.3	369.1
DEPTO. DE CULTURA FISICA	3,550.7	230.7	107.2	3,888.6	1,335.0	5,223.7
DIR. DE PUBLICACIONES	2,821.3	251.5	107.2	3,180.0	1,111.8	4,291.7
DIR. GRAL. DE ENS. MEDIA SUPERIOR	1,423.9	3,499.8	264.3	5,188.0	2,158.7	7,346.7
DEPTO. DE EDUCACION TECNICA	134.2	377.9	80.7	592.8	296.5	889.3
DIR. ACADEMICA	89.5	727.2	80.7	897.4	679.1	1,576.5
DIR. ADMINISTRATIVA	169.7	197.6	80.7	448.1	470.1	918.1
DEPTO. DE ENSEÑANZA INCORPORADA	169.7	197.6	80.7	448.1	214.3	662.4
CENTRO DE FORMACION DOCENTE	132.0	721.2	80.7	933.8	667.0	1,600.8
DIR. ESCOLAR	2,003.0	239.2	129.2	2,371.3	974.7	3,346.0
DIR. GRAL. DE EXTENSION UNIVERSITARIA	4,496.6	1,333.1	418.8	6,248.5	1,780.9	8,029.4
FAC. DE INFORMATICA Y COMPUTACION	174.3	905.6	84.4	1,164.3	264.7	1,428.9
DIR. DE PLANEACION, EVALUACION Y DESARROLLO	1,994.0	2,337.9	914.9	5,246.9	300.6	5,547.5
DIR. DE COMPUTO ACADEMICO	2,565.5	299.2	170.0	3,034.7	2,942.7	5,977.4
DIR. DE SERVICIOS GENERALES	7,048.5	135.6	191.9	7,376.1	1,084.7	8,460.8
DEPTO. DE T.V. Y VIDEO	1,286.1	254.1	107.2	1,647.4	237.8	1,885.2
DEPTO. DE RELACIONES LABORALES Y REC. HUMANO	1,148.5	117.5	154.3	1,420.3	92.5	1,512.8
DEPTO. DE COMUNICACION SOCIAL	1,351.6	157.2	107.2	1,615.9	647.1	2,263.0
DEPTO. DE EGRESADOS Y EX-ALUMNOS	594.7	166.6	193.6	954.9	278.5	1,233.5
DEPTO. DE PATRONATOS UNIVERSITARIOS	120.4	0.0	119.0	239.4	182.7	422.1
DIR. DE COMPUTO ADMINISTRATIVO	3,231.4	230.5	107.5	3,569.5	771.9	4,341.4
DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,006.6	2,503.6	107.2	3,617.4	634.9	4,252.3
FAC. MED. VET. Y ZOOTECNIA DE CD. GUZMAN	447.8	1,667.1	107.2	2,222.0	118.9	2,340.9
FAC. DE AGRONOMIA DE AUTLAN	1,036.8	1,842.2	84.4	2,963.3	178.5	3,141.8
ESC. PREPARATORIA REG. DE COLOTLAN	447.5	1,174.7	84.4	1,706.6	97.9	1,804.5
FAC. DE CIENCIAS BIOLOGICAS	704.0	3,224.1	84.4	4,012.5	480.6	4,493.0

DEPENDENCIAS	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACION	TOTAL
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
INST. REG. DE INV. EN SALUD PUBLICA	604.5	1,361.4	92.6	2,058.5	208.7	2,267.2
DIR. DE VINC. Y TRANSF. DE TECNOLOGIA	392.6	652.4	92.6	1,137.6	711.7	1,849.3
CTRO. INV. Y ENS. CINEMATOGRAFICA	795.9	692.5	109.5	1,597.9	275.6	1,873.5
ESC. SUPERIOR DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	408.5	1,450.7	84.4	1,943.5	134.1	2,077.6
INST. ESTUDIOS ECONS. Y REGIONALES	410.7	2,162.5	78.1	2,651.2	142.9	2,794.1
ESC. PREPARATORIA REG. DE TUXPAN	140.5	980.8	84.6	1,205.9	126.6	1,332.5
ESC. PREPARATORIA REG DE PTO. VALLARTA	376.1	946.6	84.6	1,407.4	115.0	1,522.4
ESC. PREPARATORIA REG. DE TEPATITLAN	280.5	1,816.1	67.7	2,164.3	64.6	2,228.9
ESC. REG. DE ENFERMERIA DE OCOTLAN	139.9	742.6	84.6	967.1	78.0	1,045.1
SECRETARIA TECNICA DE RECTORIA	770.7	144.5	56.8	972.1	52.3	1,024.3
LABORATORIO DE ANTROPOLOGIA	167.4	408.1	45.4	620.9	68.4	689.3
DIR. GENERAL ACADEMICA	4,317.0	12,248.1	659.0	17,224.1	4,225.1	21,449.2
ESC. POLITECNICA LOS BELENES	297.5	2,662.5	147.4	3,107.4	270.1	3,377.5
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA	676.0	322.5	172.2	1,170.7	202.8	1,373.5
DEPTO. DE INTERCAMBIO ACADEMICO	355.9	81.1	99.7	536.7	759.3	1,296.0
SECRETARIA AUXILIAR	236.4	138.3	143.1	517.7	440.2	958.0
FAC. CS ECON. ADMVAS LAGOS DE MORENO	453.4	1,575.3	84.6	2,113.3	462.1	2,575.4
ESC. PREPARATORIA REG. DE TONALA	496.2	2,133.1	84.6	2,713.8	144.1	2,857.9
ESC. PREP. REG. SN JUAN DE LOS LAGOS	462.3	2,733.8	84.6	3,280.7	117.2	3,397.9
INST. DE INVESTIGACIONES JURIDICAS	513.0	276.6	78.1	867.6	68.4	936.1
CTRO. INV. SOBRE MOV. SOCIALES	87.7	1,221.2	45.4	1,354.3	55.0	1,409.3
CTRO. DE INVESTIGACION EDUCATIVA	116.8	1,066.3	78.1	1,261.1	55.0	1,316.1
CTRO. DE ESTUDIOS E INVESTIGACION EN PSICOLOGI	351.8	279.2	76.9	707.9	86.9	794.8
CTRO. DE ESTUDIOS IBERICOS Y LATINOAMERICANOS	126.1	556.1	69.0	751.2	54.2	805.4
CTRO. DE ESTUDIOS LITERARIOS	75.2	807.3	69.0	951.5	72.4	1,023.9
ESC. PREPARATORIA REG. AHUALULCO DEL MERCAD	334.0	701.6	84.6	1,120.2	114.6	1,234.8

DEPENDENCIAS	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACION	TOTAL
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
ESC. PREPARATORIA REG. DE ARANDAS	330.2	1,139.3	84.6	1,554.0	124.6	1,678.7
ESC. PREPARATORIA REG. DE CIHUATLAN	190.5	645.1	84.6	920.2	128.9	1,049.1
ESC. PREPARATORIA REG. DE SAYULA	218.7	518.2	84.6	821.5	129.4	950.9
FAC. DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS	390.7	2,197.8	84.6	2,673.1	303.4	2,976.4
DEPTO. DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS	1,159.4	240.0	146.4	1,545.8	654.8	2,200.6
ESC. PREPARATORIA REG. DE LA BARCA	362.2	908.6	84.6	1,355.4	107.5	1,462.9
CTRO. DE ESTUDIOS DEL PACIFICO	58.5	430.5	84.6	573.6	90.8	664.4
FAC. DE EST. INT. A. P. Y DE GOBIERNO	407.7	356.4	84.6	848.7	79.1	927.8
ESC. PREPARATORIA REG. N°8	401.0	1,984.0	84.6	2,469.5	120.4	2,589.9
ESC. PREPARATORIA REG. N°9	323.4	1,416.3	84.6	1,824.3	119.8	1,944.1
DEPTO. DE PRESUPUESTO	758.6	51.4	107.2	917.2	69.4	986.5
DIR. DE CONTRALORIA	554.6	0.0	103.9	658.5	115.6	774.1
DEPTO. DE BECAS	293.5	0.0	52.0	345.5	9,948.3	10,293.7
CONSERVATORIO DE JALISCO	118.5	394.0	52.0	564.4	92.5	656.9
ARCHIVO HISTORICO	150.5	139.6	84.5	374.6	92.5	467.0
VICE-RECTORIA	585.3	190.7	222.8	998.8	277.5	1,276.3
COORD. DE ECOLOGIA Y EDUC. AMBIENTAL	50.1	190.7	84.5	325.3	92.5	417.8
CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINION	123.8	190.7	84.5	399.0	69.4	468.4
MOD. DE LA FAC. DE CS. ECONOMICO-ADMIVAS EN AU	87.5	243.6	45.4	376.5	74.0	450.5
DIV. DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA	520.1	153.7	45.4	719.2	69.4	788.6
BIBLIOTECA IBEROAMERICANA "OCTAVIO PAZ"	56.1	154.7	116.1	327.0	69.4	396.3
COORD. EJEC. CS. BIOLOGICAS Y AGRON.	46.5	110.9	96.7	254.1	17.3	271.5
COORD. EJEC. CS. DE LA SALUD	19.1	104.0	96.7	219.8	17.3	237.2
COORD. EJEC. CS. ECONOMICO-ADMIVAS.	24.6	104.0	96.7	225.3	17.3	242.6
COORD. EJEC. CS. SOCIALES Y HUMAN.	24.6	104.0	96.7	225.3	17.3	242.6
COORD. EJEC. DE LA CIENEGA	19.1	41.6	96.7	157.4	17.3	174.8

DEPENDENCIAS	EGRESOS TOTALES POR DEPENDENCIAS				(MILES DE NUEVOS PESOS)	
	REMUNERACIONES PERSONALES				GASTOS DE OPERACION	TOTAL
	ADMINISTRATIVOS	ACADEMICOS	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	SUBTOTAL		
COORD. EJEC. CS. EXACTAS E ING.	27.4	104.0	96.7	228.0	17.3	245.4
COORD. EJEC. ALTOS DE JALISCO	19.1	52.0	96.7	167.8	17.3	185.2
COORD. EJEC. DE CIUDAD GUZMAN	19.1	41.6	96.7	157.4	17.3	174.8
COORD. GRAL I Y P DE CS. ECONOM-ADMIVAS	49.2	197.6	54.6	301.5	46.2	347.7
COORD. GRAL I Y P DE CS. SOCIALES Y HUMS.	83.4	371.0	54.6	509.0	46.2	555.3
COORD. GRAL I Y P DE CS. EXACTAS E INGEN.	109.4	329.4	54.6	493.4	46.2	539.7
COORD. GRAL I Y P DE CS. DE LA SALUD	156.7	485.4	54.6	696.8	46.2	743.0
COORD. GRAL I Y P DE CS. BIOLOG. AGROP. Y ECOLO	49.2	277.4	54.6	381.2	46.2	427.5
CTRO. EST. DE LA INFORMACION Y LA COMUNIC.	49.8	95.3	45.4	190.6	20.0	210.6
CTRO. DE INV. EN CIENCIAS SOCIALES	25.9	111.1	45.4	182.4	20.0	202.4
CTRO. INV. EN LENGUAS INDIGENAS	33.4	111.6	45.4	190.5	20.0	210.5
INST. DE LIMNOLOGIA	32.8	97.1	45.4	175.3	92.5	267.8
LABORATORIO "BOSQUE DE LA PRIMAVERA"	32.8	105.7	45.4	184.0	193.9	377.9
INST. MANANTLAN DE ECOLOG Y CONS. DE LA BIODIV	169.7	372.0	80.0	621.7	181.8	803.5
RADIO UNIVERSIDAD	220.8	375.1	80.0	675.9	490.1	1,166.0
SUB-TOTAL 1	120,330.1	272,676.4	15,554.0	408,560.5	55,825.6	464,386.1
SUB-TOTAL 2				408,560.5	55,825.6	464,386.1
INVERSION FISICA					26,057.6	26,057.6
PASIVOS					14,742.3	14,742.3
TOTAL				408,560.5	96,625.5	505,186.0

FUENTE: TESORERIA GENERAL

ANEXO UNO:

NORMAS Y POLITICAS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Las presentes normas y políticas son de aplicación y vigilancia obligatoria, y su vigencia permanecerá hasta que se aprueben otras por el H. Consejo General Universitario.

1.- NORMAS

- 1.1. El Ejercicio del Presupuesto para 1993 comprende del 1º de enero al 31 de diciembre del mismo año, el cual se sujetará estrictamente al calendario de realización de los ingresos recibidos por concepto de subsidios y propios, y se ajustará a las asignaciones de recursos aprobados por el H. Consejo General Universitario.
- 1.2. Únicamente se afectarán con cargo al ejercicio del Presupuesto 1993, las requisiciones, solicitudes de recursos o de servicios que correspondan al mismo año.
- 1.3. No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente, por adquisiciones o solicitudes de servicios realizados en el Ejercicio 1993.
- 1.4. Para solicitar y tramitar recursos, artículos, materias primas, servicios y bienes muebles; invariablemente se realizarán mediante los procedimientos y áreas que determine Rectoría.
- 1.5. A efecto de agilizar el Ejercicio del Presupuesto, las solicitudes de recursos y servicios, y las requisiciones de artículos y bienes, se elaborarán y tramitarán en forma calendarizada de acuerdo a los períodos que determinen las Direcciones Generales.
- 1.6. Toda adquisición, salida de almacén, servicio realizado o entrega de recursos con cargo al Presupuesto de 1993, que se derive de requisición o solicitud, deberá contar con los datos de: Subsistema, Función Universitaria, Dependencia, Programa y Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- 1.7. No se deberán tramitar requisiciones, solicitudes de recursos o de servicios, que no estén debidamente validadas con la firma del responsable de la Dependencia y el sello de la misma, y aprobadas por el funcionario universitario que se designe.
- 1.8. En el control y ejercicio de los ingresos y egresos presupuestales y de los recursos asignados, son corresponsables los Directivos de las Dependencias, los Coordinadores Ejecutivos de los Centros Universitarios, Dirección General Académica, Dirección General de Enseñanza Media Superior, Dirección General de Extensión, Tesorería General, Dirección General Administrativa, Contraloría General y Rectoría de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica y su Reglamento; su incumplimiento dará motivo a la aplicación de las sanciones señaladas en dichos ordenamientos.

- 1.9. Toda erogación deberá quedar debidamente amparada en Tesorería General con la documentación comprobatoria y justificativa que reúna los requisitos fiscales vigentes, en forma inmediata al pago, o bien; en un plazo no mayor de 30 días naturales en caso de anticipos por comprobar.
- 1.10. No se tramitarán solicitudes de recursos cuando falte de comprobarse anticipos con antigüedad mayor a 30 días naturales.
- 1.11. Los recursos no utilizados e ingresos captados, deberán depositarse en Tesorería General al día siguiente hábil de su determinación o consecución, respectivamente.
- 1.12. Los requerimientos de recursos extraordinarios, se deberán solicitar a Rectoría previamente al gasto, la que conforme a la disponibilidad presupuestal, determinará su autorización.
- 1.13. Los gastos efectuados por las Dependencias en la Partida de "Gastos Menores", invariablemente deberán ser justificados y comprobados con documentos que reúnan los requisitos fiscales establecidos, dentro de los siguientes 30 días naturales de la fecha de recibidos.
- 1.14. El Titular de cada Dependencia deberá cuidar que se realicen con oportunidad y eficiencia las acciones previstas con motivo del ejercicio de la Partida de "Gastos Menores", atendiendo la asignación actual autorizada para cada Dependencia en esta partida, la cual deberá cubrir los siguientes conceptos de Gasto:
 - 1.- Servicio Telefónico.
 - 2.- Energía eléctrica.
 - 3.- Servicio Postal y Telegráfico.
 - 4.- Material de Oficina (papelería y otros).
 - 5.- Consumo de Lubricantes y Gasolina hasta 20%.
 - 6.- Mantenimiento menor de Maquinaria y Equipo.
 - 7.- Compra de Periódicos y Revistas.
 - 8.- Transporte de Mensajero.
 - 9.- Gastos de Representación hasta 30%.
 - 10.- Otros, de cuantía menor.
- 1.15. Para efectos de cierre del Ejercicio, registro contable y presentación de la cuenta universitaria, se deberán presentar a Tesorería General, a más tardar el 19 de Noviembre de 1993, la documentación comprobatoria por adquisiciones y solicitudes de recursos, y a la Dirección General Administrativa las requisiciones y solicitudes de servicios debidamente validados.

2.- POLITICAS

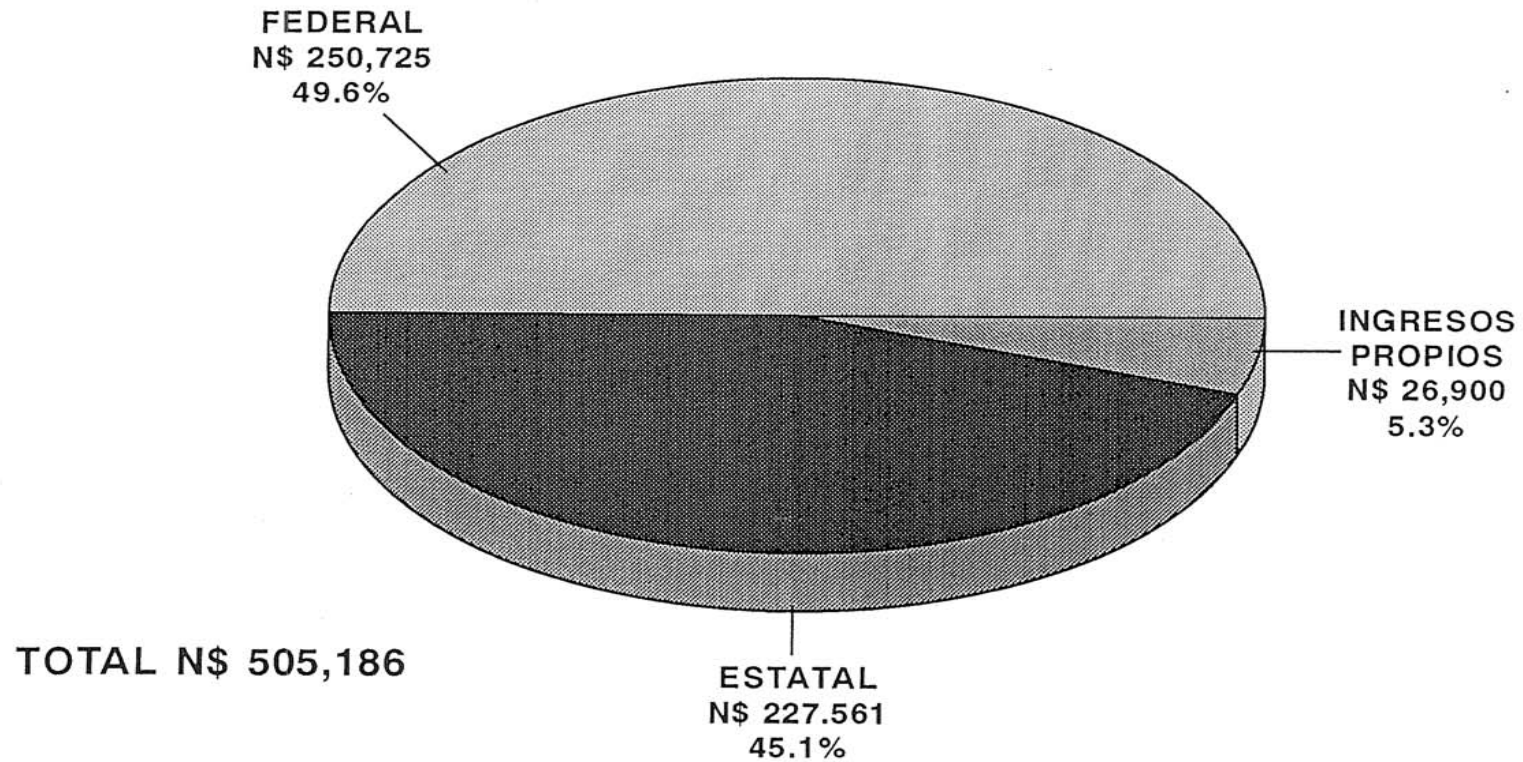
- 2.1. Sujetar el Ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, a las normas establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad y en su Reglamento, así como a lo dispuesto en el programa de desarrollo institucional aprobado por el H. Consejo General Universitario y a las políticas y disposiciones dictadas por la Rectoría.
- 2.2. Impulsar la Descentralización de los servicios educativos y administrativos, a las regiones prioritarias de desarrollo estatal.
- 2.3. Apoyar e impulsar el proceso de vinculación de los proyectos y actividades de la Universidad, con los diferentes sectores sociales y productivos, con el ánimo de participar en la solución de los grandes retos estatales, regionales y nacionales, así como promover la captación de recursos complementarios derivados de los mismos.
- 2.4. Ejecutar las acciones pertinentes a través de la Contraloría, para verificar el uso y destino de los recursos humanos, patrimoniales, materiales y financieros y del Ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- 2.5. Flexibilizar y adecuar las estructuras y procedimientos administrativos, a fin de racionalizar el Ejercicio del Presupuesto y optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, los cuales se utilizarán exclusivamente en el desarrollo de actividades oficiales dando preferencia al uso de las instalaciones universitarias en la realización de eventos académicos o sociales, por lo que dichos recursos no se destinarán para la atención de asuntos de otra índole.
- 2.6. Fomentar el ahorro y la disciplina en el uso, conservación y destino de los recursos, atendiendo a criterios de racionalidad y austeridad, sin deterioro de las funciones sustantivas, limitando al máximo el gasto en Congresos, Convenciones, Exposiciones, Festivales etc. y en cuya realización se preferirán los espacios universitarios sobre aquellos públicos y/o privados que representan una erogación.
- 2.7. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento; como son: Patronatos Universitarios, Empresas Parauniversitarias y otros.
- 2.8. Hacer compatibles la democracia educativa con la excelencia académica y la eficiencia administrativa.
- 2.9. Flexibilizar y actualizar las estructuras académicas y administrativas, para apoyar la integración cualitativa de las funciones sustantivas universitarias.

ANEXO DOS: GRAFICAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS.

RESUMEN TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE 1993

GRAFICA No 1

(MILES DE NUEVOS PESOS)

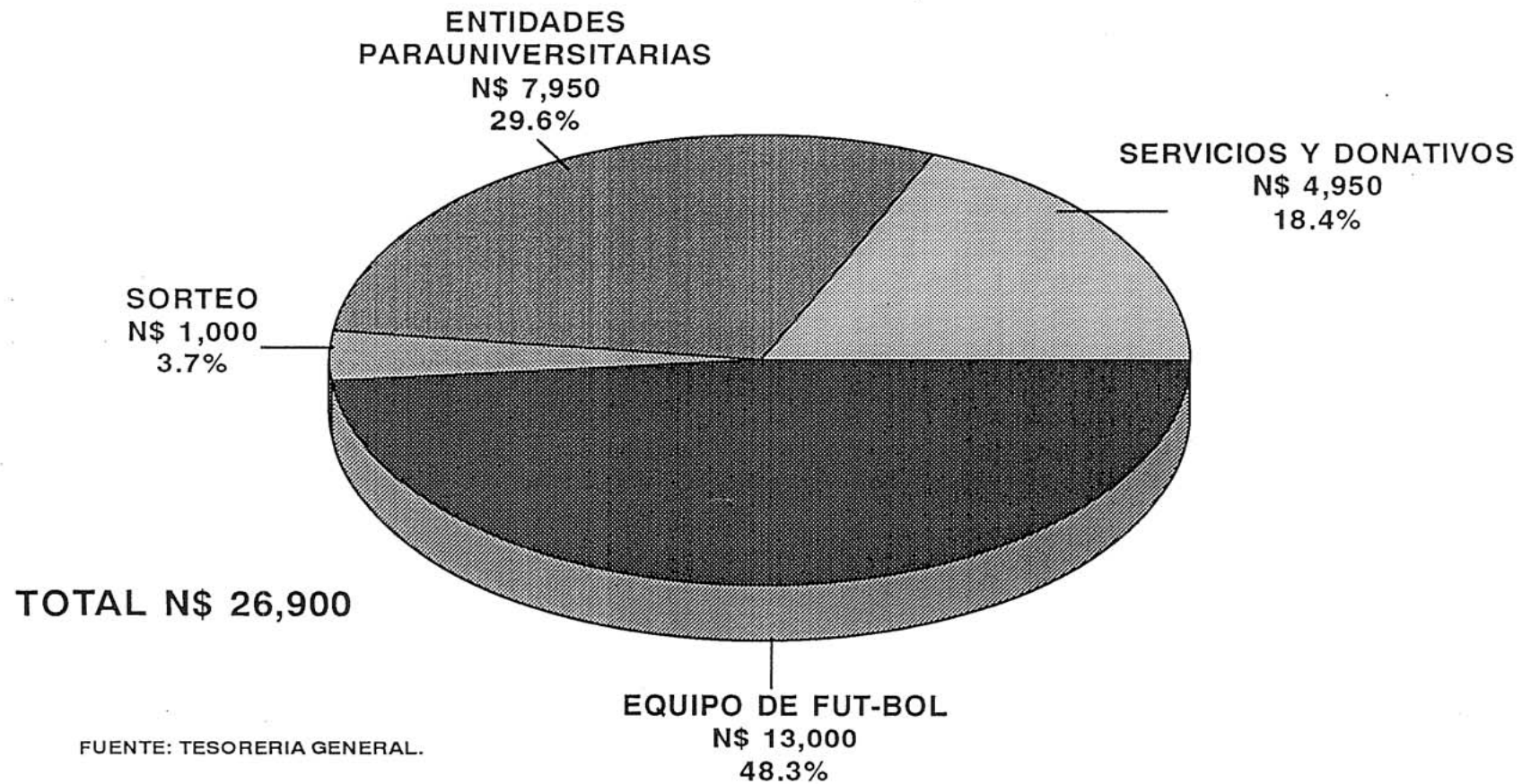


FUENTE: TESORERIA GENERAL.

CLASIFICACION ESTIMADA DE LOS INGRESOS PROPIOS 1993

GRAFICA No. 2

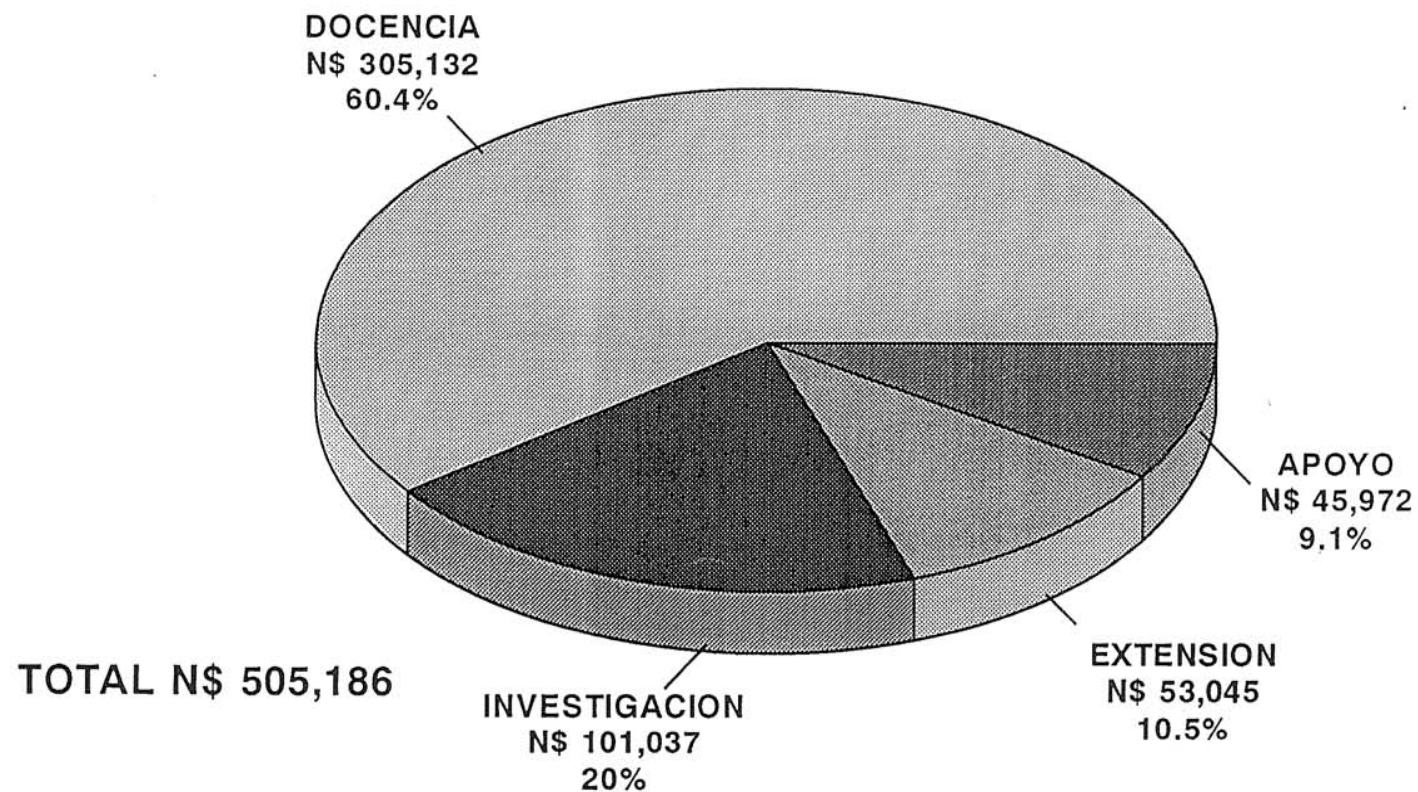
(MILES DE NUEVOS PESOS)



EGRESOS ESTIMADOS POR FUNCION 1993

GRAFICA No 3

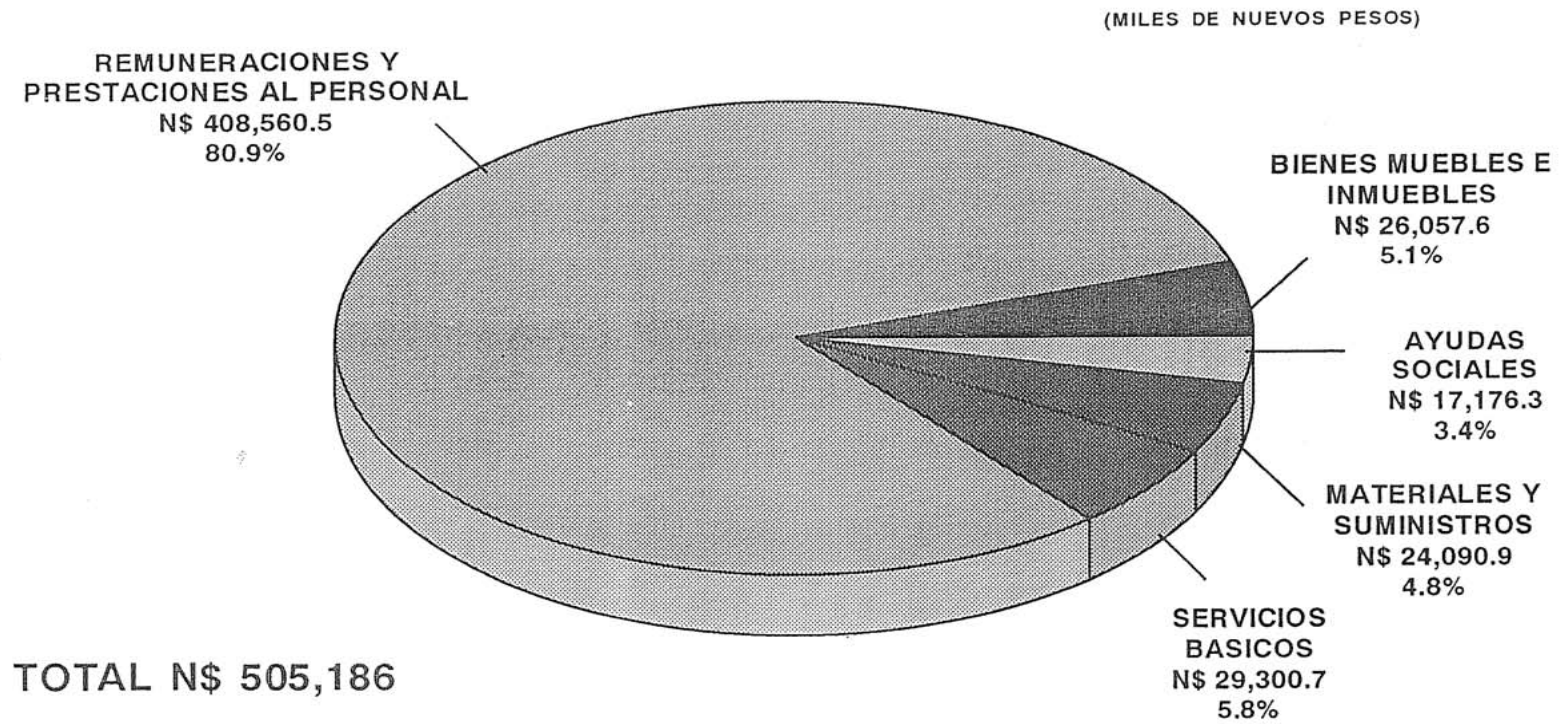
(MILES DE NUEVOS PESOS)



FUENTE: TESORERIA GENERAL.

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO 1993

GRAFICA No 4

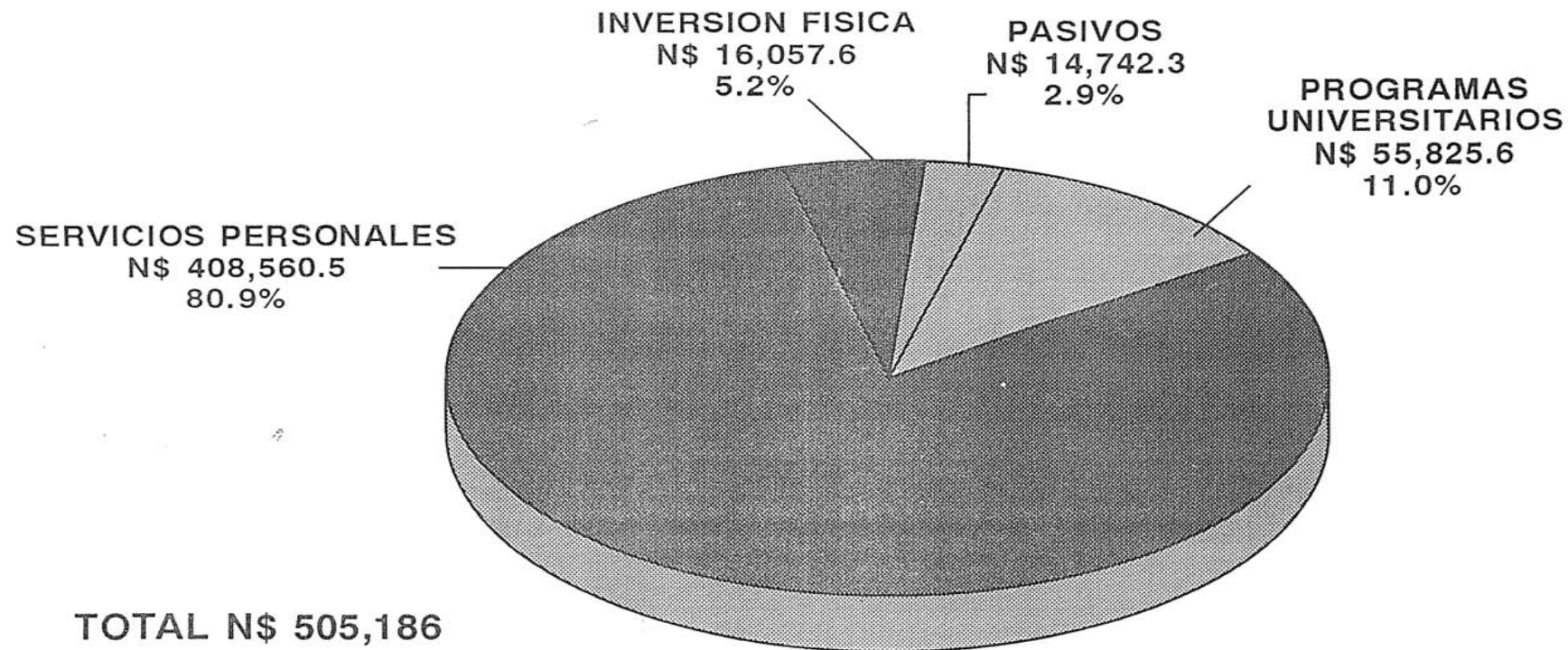


FUENTE: TESORERIA GENERAL.

DISTRIBUCION DEL GASTO TOTAL

GRAFICA No 5

(MILES DE NUEVOS PESOS)



FUENTE: TESORERIA GENERAL.

Directorio

Lic. Raúl Padilla López
Rector.

Dr. Victor M. González Romero
Vicerrector

Lic. Guillermo A. Gómez Reyes
Secretario General.

Comité Técnico

Lic. Andrés López Díaz
Tesorero General

C.P. y L.A.E. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director General Administrativo

Mtro. Humberto J. Daza Mercado
Director del Departamento de
Presupuesto

Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz
Directora General de Educación Media Superior

Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
Director General Académico

Dr. Dante Medina Magaña
Director General de Extensión Universitaria